



Ayuntamiento de Navarrete

M^a MONTSERRAT BURRIEZA GARCIA, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE.

1.- Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de fecha 9 de diciembre de 2025 cuyo tenor literal es el siguiente:

<<Vista la solicitud de subvención para obras de rehabilitación en el inmueble sito en la C/ El Horno nº 11, presentada por Ignacio Calvo Martínez.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 4 de diciembre de 2025, por la que se presta conformidad al final de las obras de reparación fachadas en el edificio sito en la C/ El Horno nº 11.

De conformidad con el artículo 7.2 de la Ordenanza reguladora de las bases para la concesión de subvenciones en el Recinto Histórico de Navarrete por rehabilitación de edificios.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Conceder la citada subvención, con un importe de setecientos sesenta y un euros con cuarenta céntimos (761,40 €), equivalente al 25 % del coste de la ejecución material de la obra, una vez ejecutadas las obras, de conformidad con el artículo 8 de la Ordenanza reguladora de las bases para la concesión de subvenciones en el Recinto Histórico de Navarrete por rehabilitación de edificios. >>

2.- Vista la liquidación final realizada con fecha 17 de febrero de 2026, que da un saldo favorable de subvención a Ignacio Calvo Martínez y que asciende a quinientos noventa y un euros con veinticinco céntimos (591,25 €) .

CERTIFICO:

Que Ignacio Calvo Martínez ha recibido de este Ayuntamiento un total de mil trescientos cincuenta y dos euros con sesenta y cinco céntimos (1.352,65 €), en concepto de subvención para obras de rehabilitación de fachada en el inmueble sito en la C/ El Horno nº 11.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente visada por el Sr. Alcalde en Navarrete, a fecha de firma electrónica.

